

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021 sobre licitación para el arrendamiento de un inmueble como almacén de piezas para el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz. Expte.: (01/2021/CONC.PUB.AREND.INM). (2021081240)*

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo, ha acordado aprobar el expediente de contratación, el pliego de condiciones y sus características, así como disponer la apertura del procedimiento de arrendamiento por concurso público de un bien inmueble en la ciudad de Badajoz.

Objeto:

Concurso público para el arrendamiento de bien inmueble en la localidad de Badajoz, Código CPV 70310000-7 Servicios de alquiler o venta de edificios, que reúna las siguientes características:

- a) Tipología y uso: Inmueble urbano destinado a la conservación y almacenamiento de los fondos del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz y debe funcionar como zona de trabajo para la clasificación y documentación de las piezas arqueológicas no expuestas en el citado Museo. El edificio será de uso exclusivo.
- b) Ubicación: Municipio de Badajoz. Suelo urbano: A no más de 2,500 kilómetros del Palacio de los Duques de Feria, sede oficial del Museo.
- c) Superficie: La superficie del inmueble no será inferior a 700 metros cuadrados útiles en una sola planta, pudiéndose ofertar un sólo espacio de esta medida o la conjunción de varias naves que en conjunto sumen dicha superficie. En este último caso, han de constituir un espacio diáfano entre las dos o más naves con la superficie mínima indicada.
- d) Características técnicas:

Debido al tipo de almacenaje previsto, y al objeto de garantizar una mayor protección contra incendios, dada la relevancia de las colecciones y la presencia de material combustible, la edificación deberá ubicarse en planta baja, cerca de una vía principal y con posibilidad de amplio espacio para el estacionamiento exterior.



El inmueble debe tener forma rectangular y superficie útil no inferior a 700 m<sup>2</sup> con posibilidad de anexarse a otras naves medianeras de similares características para futura ampliación ya que el ingreso de materiales arqueológicos se produce de forma continua.

Deberá contar con una altura libre de obstáculos no inferiores a 4,95 m, de espacios diáfanos y con iluminación natural en cerramientos y cubiertos protegidos por cerrajería metálica.

Contará con dos accesos, tanto peatonal como de vehículos, con dimensiones mínimas este último de 4,00x4,00 mt. Uno de estos accesos deberá estar a ras de suelo de forma que no existan escalones, rampas ni otros obstáculos que dificulten la circulación de maquinaria y personas.

La edificación dispondrá de espacio destinado a oficina no inferior a 35,00 m<sup>2</sup>, con una altura libre superior a 2,20 m, con iluminación y ventilación natural protegida por cerrajería metálica.

Además, deberá contar con dos baños con superficie no inferior a 9,50 m<sup>2</sup>, inodoro, lavabo y/o pila para lavado de materiales arqueológicos.

Solería de hormigón armado con resistencia para el acceso a camiones y con capacidad para albergar estanterías de dimensiones 0,60x2,00x2,00 mt con capacidad máxima de 300 kg apiladas en 2 alturas.

Frente a la protección contra incendios, la estructura de la nave será de hormigón prefabricado, de tal forma que ante riesgo de incendio se alcance mayor resistencia al fuego sin necesidad de mantenimiento de pinturas intumescentes o morteros ignífugos y cuyo impacto medioambiental es más reducido.

En cuanto a instalaciones, deberá contar con saneamiento, agua potable, energía eléctrica, preinstalación de telefonía, sistema de alarma, sistema de extracción de aire y aspersores en cubierta para favorecer el control de la temperatura y la extinción de incendios.

El inmueble deberá encontrarse en buen estado de conservación general, de manera que no precise obras de reforma que impliquen la alteración de elementos estructurales.

Para una correcta protección y conservación del patrimonio arqueológico, se excluirán aquellas edificaciones con almacenamiento actual y/o anterior de productos químicos y/o tóxicos.



Asimismo, el inmueble objeto de este contrato de alquiler deberá disponer de los permisos municipales necesarios para la apertura del local público.

El inmueble deberá estar inscrito en el Registro de la propiedad a nombre del arrendador.

e) Cargas/servidumbres. La nave ofertada deberá estar libre de cargas y servidumbres que puedan condicionar su utilización para el uso antes mencionado.

f) Disponibilidad del inmueble. Será necesario que la nave esté disponible para la fecha del 15 de diciembre de 2021, con un período de disponibilidad para realizar la mudanza de 15 días sin pagar renta.

**Financiación:**

Aplicación presupuestaria 150020000 G/272C/20200 CAG0000001 del presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

**Presupuesto base de licitación:**

58.080,00 € (I.V.A. incluido) (Cincuenta y ocho mil ochenta euros).

**Tipo de licitación:**

968,00 €/mes (I.V.A. incluido) (novecientos sesenta y ocho euros mensuales)

**Modelo de oferta económica:**

Figura anexo al pliego de condiciones.

**Plazo de presentación de proposiciones:**

1 mes. Hasta las 14:00 horas del día en que venza el plazo. El modo de presentación de proposiciones se establece en el pliego de condiciones.

**Apertura de proposiciones:**

A las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2021 (apertura del sobre 1 "documentación administrativa"), y a la misma hora del día 22 de noviembre de 2021 (apertura del sobre 2 "proposición económica"); ambos actos tendrán lugar en la Sala de Juntas ubicada en la 1ª Planta, módulo A, del Edificio Administrativo de Morerías, en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida.



Documentos que deben presentar los licitadores:

Los que se relacionan en el pliego de condiciones.

Contenido íntegro del pliego de condiciones:

El pliego de condiciones que regirá el concurso podrá obtenerse en el Servicio de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en el Paseo de Roma, s/n, módulo a, planta 2ª de Mérida, o descargarse de la Web corporativa de la Junta de Extremadura en el enlace <http://www.juntaex.es/ddgg002/servicio-de-patrimonio> y en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones> .

Mérida, 21 de septiembre de 2021. El Director General de Patrimonio y Contratación Centralizada, JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

• • •

